

Sección N° 2.070

Celebrada el 13 de Abril de 1966

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Otero, Fernández, Jimena, Arine, Mañá, Smith, Mudeuaga, Vinagre y Jarama; el Jefe General señor Pláiz, el Fiscal señor Pu- lido, el Jefe Secretario General señor Reyes, el Jefe del Depar- tamento de Estudios, señor Marshall y el Pro Secretario señor Bruchet. Concurre además el Jefe de Crédito en el Exterior, señor Villanuel. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.069, celebrada el 6 de Abril de 1966, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 5 al 11 de Abril de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Salitrea	E°	97.599.25
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Vauants		68.469.24
Préstamos Vauants		<u>2.350.700. -</u>

Operaciones con el Público
resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 810, de 12 de Abril de 1966.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 322, preparada por el Revisor General de la Institución que dice lo siguiente:

Fue enviada a Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Oficina Central.

Fecha de
protesta

Fecha de
vencimiento

7. 4. 66

6. 4. 66

Letra a/c.

descontada a

por E° 15.000.-

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Wauants y a los Préstamos con letras y Colonzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 6 al 12 de Abril de 1966:

Préstamos Wauants

Deudor

Monto

Vcto.

Abono

Saldo

Prom. al

Encadenia

E° 44.000.-

6. 4. 66

E° 16.800.-

E° 27.200.-

10. 4. 66

Lana

37.000.-

10. 4. 66

20.000.-

17.000.-

30. 4. 66

Vino

Prórrogas en Sucesales

Oficina

P. N°

Deudor

Monto

Vcto.

Abono

Glos.

Prórroga

Chillán

43

E° 81.079.90

14. 4. 66

E° 101.079.90

Vino

30 días

Chillán

45

id.

226.185.93

24. 4. 66

Vino

30 días

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 9 de Abril de 1966, a E° 179.500.-

Gastos Generales.

Estados Mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Marzo de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales Marzo	Saldo al 31.3.66
Gastos Generales M/C	E° 277.617.28	E° 1.093.817.91
Gastos Generales M/E	45.664.94	118.985.57
Compra de Materiales	30.109.92	101.595.31
Inmuebles	6.143.01	62.269.58

Oro y Monedas Extranjeras... Estados Mensuales - Distribución de depósitos en Corresponsales - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de marzo de 1966:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Cambio Fijo Fluctuante

Compras

Compr. de otras monedas	us\$ 10.000.000.-	
Bancos Efectivos	232.074.17	
Cobro Catos Producción	13.438.717.45	
Varios Efectivos	502.215.05	
Varios Ret. Exportación	4.764.417.99	
		us\$ 28.937.424.66

Ventas

Res. ventas a futuro	us\$ 2.703.602.63	
Compr. a otras monedas	10.000.000.-	
Bancos Efectivos	3.105.886.81	
Res. Pago Obligaciones	79.699.37	
Varios Efectivos	1.142.235.43	
Varios Pago Obligaciones	802.578.12	
		us\$ 17.834.002.36

Cambio de Cuadros

Compras

Cobro Aportes Capital	us\$ 701.844.-	
Otros Aportes Capital	2.077.330.-	
Fig. Cied. Org. Inter.	89.888.74	
Varios Efectivos	334.343.99	
Bancos Efectivos	3.167.564.52	
		us\$ 6.370.971.25

Ventas

Varios Efectivos	us\$ 1.460.13	
		us\$ 1.460.13

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(En miles de us\$)

Debe	Oro Equiv. us\$	Dólares	Otras monedas. Equiv. us\$	Total	Total Anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	156	16	- - -	172	130
	156	16	- - -	172	130

Debe	(En miles de us\$)				
	Des Equis us\$	Colores	Otras Inden. Equis. us\$	Total	Total Anterior
	156	16	- - -	172	130
Des en el Exterior	13.999	- - -	- - -	13.999	14.124
Des en el País	28.358	- - -	- - -	28.358	28.564
Dep. en Responsables	- - -	52.092	5.810	57.902	48.974
<u>Placements</u>					
Ptmos. al Fisco Leyes 14171-16068	- - -	35.000	4.052	39.052	37.390
id. 7747 Aut. IV F.M.I.	- - -	12.330	- - -	12.330	12.330
id. 13904 BID	- - -	6.325	- - -	6.325	6.325
id. 13305 Aut. 79	- - -	74.275	12.500	86.775	86.775
id. 13305 Aut. 91	- - -	57.754	- - -	57.754	57.754
id. 14171	- - -	102.370	25.000	127.370	127.370
id. 14171-15120	- - -	- - -	19.378	19.378	19.378
id. 14171-15455	- - -	29.800	5.250	35.050	35.050
Letras desct. en us\$ Aut. 53 Ley 11575	- - -	72.575	- - -	72.575	72.575
Ptmos. a Bco. Acctas. Leyes 14171-14820	- - -	9.993	1.841	11.834	12.029
Ptmos. c/letas a Cnfo Leyes 14171-14820	- - -	7.422	4.629	12.051	11.774
Ptmos. a Bco del Estado Leyes 14171-14820	- - -	2.461	355	2.816	2.705
Compras a Futuros	- - -	18.962	- - -	18.962	13.453
Compras de Cambios a Plazo	- - -	69.894	- - -	69.894	10.340
Itas. de cambio a precio p. fijas	- - -	16.417	- - -	16.417	16.606
<u>Inversiones por Leyes Especiales</u>					
Pag. Ley 14949 Aut. 2° Dicto. 123	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Pag. Leyes 14949-14171 Contr. Bco. P/retorr.	- - -	13.588	- - -	13.588	13.588
Debtentures CAP	- - -	6.285	- - -	6.285	5.905
Debtentures Cosatan Ley 13620	- - -	4.430	- - -	4.430	4.430
Pagacis Ley 15455 Aut. 43	- - -	1.847	- - -	1.847	1.658
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	- - -	48.647	8.547	57.194	55.554
Disp. B. y Pag. L. 13305-14171 p. Imp. p/cta. Bco.	- - -	8.338	- - -	8.338	8.735
Itas. de cambio a futuro a precio p. fijas	- - -	5.235	- - -	5.235	6.505
Varios	1.331	1.054	763	3.148	2.096
Crid. Oro. y Aut. Recomb. Reg.	- - -	2.262	4	2.266	3.407
Otras Cuentas del Debe (Varios)	- - -	446	245	691	621
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Contr. 2° 8 Cambios Libre Fluctuante	4.318	- - -	2.276	6.594	6.619
Contr. 2° 9 Ventas a Futuros C.I.P.	- - -	176.865	3.327	180.192	109.839
Contr. 2° 10 Cambio Paritario	- - -	36	- - -	36	36
	48.162	836.719	93.977	978.858	832.639

Debe	(En miles de us\$)				
	Dis Equis.	Dólares	Otras Indes.	Total	Total
	us\$		Equis. us\$		Anterior
	48.162	836.719	93.977	978.858	832.629
Itas. de Cambio c/paets. actios.	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Cuentas con Instituciones Internas.					
Costa Suscripción F.M.I.	21.313	5	- - -	21.318	21.318
	<u>69.475</u>	<u>836.724</u>	<u>93.977</u>	<u>1.000.726</u>	<u>853.957</u>

Haber	(En miles de us\$)				
	Dis Equis.	Dólares	Otras Indes.	Total	Total
	us\$		Equis. us\$		Anterior
Reservas del Banco	40.797	- - -	- - -	40.797	40.797
Exigible a la vista	3.041	18.260	2.809	24.110	10.666
<u>Créditos Externos</u>					
Ptmo. Eximbank	- - -	35.421	- - -	35.421	37.171
" Com. Bm. USA	- - -	39.375	- - -	39.375	39.375
" Kreditanstalt	- - -	- - -	35.256	35.256	35.366
Com. de cred. Bm. Ingleses	- - -	- - -	5.256	5.256	5.256
Cred. Inst. Español de Dda. Ext.	- - -	9.267	- - -	9.267	9.157
Credito Francia	- - -	- - -	3.079	3.079	3.079
Credito Banco Suizo	- - -	- - -	4.206	4.206	4.192
Renegoc. Deuda Externa	- - -	7	5.076	5.083	3.611
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por tén. a futuro pagadas	- - -	52.288	6	52.294	51.614
id. por pagar	- - -	86.505	- - -	86.505	26.493
id. de cambio a plazo	- - -	2.362	- - -	2.362	2.746
Ret. para impont.	- - -	35	- - -	35	35
id. en B. g. L. 13305-14171	- - -	1.822	- - -	1.822	2.121
Pla. en Bm. en B. y Pag. L. 13305-14171	- - -	6.251	- - -	6.251	6.359
Ctas. con Sucursales B. y Pag. L. 13305-14171	- - -	264	- - -	264	255
Ctas. con Sucursales	- - -	74	14	88	90
Varios	2.009	3.730	- - -	5.739	9.345
<u>Otras Cuentas del Haber (Varios)</u>	- - -	5.841	1.046	6.887	4.446
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Conv. n.º 1 Cambio Libre	- - -	33.593	- - -	33.593	33.593
id. 1 Suscip. F.M.I.	21.313	5	- - -	21.318	21.318
id. 6 Cambio de Conversiones	2.315	37.491	898	40.704	34.385
id. 8 Cambio Libre Fluctuante	- - -	341.828	31.371	373.199	302.739
id. 9 Itas. a Futuro C.L.F.	- - -	- - -	4.960	4.960	2.230

Flaber	(En miles de us\$)			Total	Total Anterior
	Dis. Equiv. us\$	Dólares	Otras Ind. Equiv. us\$		
Compras de Cambios Stand By Interfund	- - -	121.000	- - -	121.000.-	114.001
Compras de Cambios Crid. Tesoreria USA	- - -	16.528	- - -	16.528.-	20.223
Compras de Cambios Crédito AID	- - -	10.393	- - -	10.393	19.706
Compras de Cambios c/Pacto Retiro.	- - -	796	- - -	796	- - -
Compras de Cambios c/Pacto Retiro. L. 14949-14171	- - -	13.588	- - -	13.588	13.588
	<u>69.475</u>	<u>836.724</u>	<u>93.977</u>	<u>1.000.176</u>	<u>853.957</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Responsables:

First National City Bank	New York	us\$ 4.182.535.48
J.H. Schardor Banking Corp.	id.	130.77
Morgan Guaranty Trust Co.	id.	1.873.673.76
Fering Trust Company	id.	1.754.-
The Chase Manhattan Bank	id.	7.345.874.84
Federal Reserve Bank of New York	id.	3.926.247.86
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.	1.760.865.67
Bankers Trust Company	id.	990.313.50
Bank of America	id.	1.318.479.32
Chemical Bank N.Y. Trust Co.	id.	104.876.85
Meadow Brook Nat. Bank	id.	80.119.96
French American Banking Corp.	id.	626.428.36
Marine Midland Grace Trust Co. of N.Y.	id.	1.358.611.31
The American Express Co. Inc.	id.	3.667.54
Empire Trust Co.	id.	252.172.82
Crocker-Citizens Nat. Bank	San Francisco	102.585.29
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia	143.777.59
Bank of London and South America Ltd.	London	12.311.51
		<u>us\$ 24.084.426.43</u>
Crédito AID - Fisco		6.332.245.67
Depósitos a Plazo		20.000.000.-
Cta. Colateral - Crid. AID		<u>1.675.339.15</u>
		<u>us\$ 52.092.011.25</u>
Bank of London and South America Ltd.	New York	32.867.30
		<u>us\$ 52.124.878.55</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	Londres	£.	1.497.05.08
Lloyds Bank Ltd.	id.		4.886.16.06
Midland Bank Ltd.	id.		1.015.02.11
Bank of London and South America Ltd.	id.		43.523.16.08
First National City Bank	id.		5.204.02.01
Bank of England	id.		1.417.10.09
		£.	<u>17.244.14.07</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	62.731.78
Deutsch-Brandenburgische Bank	Hamburg		8.005.847.46
Deutsche Überseeische Bank	id.		3.293.909.65
Ibero America Bank	Bremen		130.031.33
Commerzbank	Düsseldorf		69.635.90
		DM.	<u>11.562.146.12</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Lit.	3.199.595.-
Banca Commerciale Italiana	id.		819.882.771.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		16.508.324.-
		Lit.	<u>879.590.690.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Française et Italienne p. l'Av. du Sud	Paris	Fr.	220.185.46
Banque de France	id.		1.186.426.16
		Fr.	<u>1.406.611.62</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse Cta. Ordinaria	Zurich	Fr.S.	94.830.01
id. Cta. Especial	id.		7.220.19
Union de Banque Suisse	id.		120.331.83
Soc. de Banque Suisse	id.		109.290.91
		Fr.S.	<u>331.672.94</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles	Bruselas	Fr.B.	9.635.657.-
Of. Nat. du Quercire	id.		11.174.834.-
		Fr.B.	<u>20.850.491.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	C.S.	43.315.40
Sveiges Riskbank	id.		48.247.20
		<u>C.S.</u>	<u>91.562.60</u>

Corresponsales en: Dinares

	Din.	56.57
Nacionales Argentinos	N\$N	1.621.937.-
Coronas Danesas	C.D.	280.368.12
Florines Holandeses	Fl.H.	60.845
Dólares Canadienses	D.Can.	9.340.02
Soles	Sol.	2.50
Yens	Yens	3.867.030.-
Coronas Noruegas	<u>C.N.</u>	<u>15.891.34</u>

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El Jefe Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta Circular de fecha 6 de Abril de 1966, que se refiere a "Convocatoria de la Segunda Reunión de la Banca Comercial de la ALAC".

Operaciones de Cambio Libre.-

El señor Reyes, da cuenta de que en el período comprendido entre el 4 al 7 de Abril de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 32.573.697.78 y egresos por us\$ 20.656.315.08. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 6.053.026.10 y las ventas a us\$ 9.041.859.49.

Saldo Corresponsales al 1º. 4. 66

us\$ 42.745.367.89

IngresosCompras: Com. otras monedas.

us\$ 3.009.09

Ret. de Exp.

2.361.923.08

Costo Costo Prod.

3.064.000.-

Cambio Credores

223.809.74

Otros Aportes Capital

303.800.-

Liq. Compras a futuro

96.484.19

Sub Total

us\$ 6.053.026.10

Cías. del Colre Trib. Ind. Ext.

7.866.812.22

Cía. del Colre. Costo Prod.

3.064.000.-

Depositos del Fisco

406.482.98

Dep. Caja de Amortización

1.050.000.-

Dep. Ben. Acctas. y del Estado

3.083.701.06

Otros Dep. de Terceros

1.001.447.91

Otros ingresos

42.227.51

us\$ 22.573.697.78

us\$ 65.319.065.67

EgresosVentas: Varías

Ben. cult. Importaciones

us\$ 406.482.98

fig. Compromisos a Futuro

1.731.006.25

Conv. a otras monedas.

6.904.370.26

- - -

Sub Total

us\$ 9.041.859.49

Ctas. del Cde: Costo Prod.

us\$ 3.064.000.-

Ints. y Com. pagados

73.63

Giro de Ben. Asctas. y del Estado

2.129.484.96

Giro de la Caja de Amortización

743.563.69

Giro del Fisco

4.669.272.-

Otros giro de terceros

88.018.95

Autriz. Recemb. Crédito A.D

789.139.23

Eximbank. 2152 aut. reembolso

130.861.13

Gastos Generales

42

us\$ 20.656.315.08

Saldo Corresponsales (Cta. Cte.)

us\$ 44.662.750.59

(Cied. A.D)

5.437.444.33

(Cied. A.D Cta. Colateral)

2.369.583.83

Saldo Corresponsales en us\$ al 7.4.66

us\$ 52.469.778.75

Cuenta Concurrencia n.º 8Saldo al 1º de Abril de 1966

us\$ 273.850.697.61

ComprasCosto Compra Futuro

us\$ 1.096.631.25

Costo Costo Prod.

3.054.616.48

Varías Ret. Exp.

2.361.923.08

Varías Efectivas

69.180.08

Bancos

88.90

us\$ 6.582.437.79

us\$ 280.433.137.40

VentasVarías Efectivas

us\$ 271.150.55

Bancos Efectivas

2.137.489.23

Bancos Pago Oblig.

5.823.55

Varías Pago Oblig.

214.408.49

us\$ 2.628.871.82

us\$ 277.804.265.58

Encaje

- - -

Préstamos Populares

762.458.09

Ref. línea de Cied. y Prep. de Caja

4.743.820.25

Anticipo Amortización Pagaris

7.432.849.12

Saldo al 7 de Abril de 1966

us\$ 290.743.393.04

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>Año</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio (x)</u>
<u>1965</u>	<u>us\$ 315.911.-</u>	<u>us\$ 132.386.-</u>
<u>1966</u>		
<u>Enero</u>	us\$ 21.926.-	us\$ 9.019.-
<u>Febrero</u>		
Cobro Letra Prod.	us\$ 9.018.-	Varios Efectivos us\$ 1.196.-
Varios Contados	400.-	Ben. Efectivos 3.290.-
Varios Ret. Exp.	4.562.-	Ben. Pago Oblig. 28.-
Cons. otras Indes.	33.-	Cons. otras Indes. 1.245.-
Ben. Efectivos	2.862.- us\$ 16.875.-	Varios Pago Oblig. 2.- us\$ 5.761.-
<u>Marzo</u>		
Cobro Letra Prod.	us\$ 14.347.-	Ben. Efectivos us\$ 3.106.-
Varios Contados	502.-	Ben. otras aperturas 2.704.-
Varios Ret. Exp.	4.764.-	Ben. Pago Oblig. 80.-
Bancos	232.-	Varios Efectivos 1.142.-
Cons. otras Indes.	10.000.- us\$ 29.845.-	Varios Pago Oblig. 802.- us\$ 7.834.-
<u>Abril (1°-7)</u>		
Cobro Letra Prod.	us\$ 3.681.-	Ben. Pago Oblig. us\$ 6.-
Ret. de Exp.	4.291.-	Ben. Efectivos 2.472.-
Varios Contados	69.-	Varios Efectivos 574.-
Cobro Compes Futuro	1.097.- us\$ 9.138.-	Varios Pago Oblig. 214.- us\$ 3.266.-
	<u>us\$ 77.784.-</u>	<u>us\$ 25.880.-</u>

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaPagos Leyes 14949-14171Pagos Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 1° 4. 66 us\$ 2.649.853.02

Saldo al 7. 4. 66

us\$ 2.649.853.02

Pagos Leyes 14949-14171Dcto. 3203-3475-4401

Saldo al 1° 4. 66

448.796.69

Saldo al 7. 4. 66

448.796.69

Pagos Ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 1° 4. 66

9.829.548.55

Saldo al 7. 4. 66

9.829.548.55

Pagos Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 1° 4. 66

659.687.16

Saldo al 7. 4. 66

659.687.16

us\$ 13.587.885.42E\$ 20.061.300.32

El Jefe General da cuenta que al 12 de Abril de 1966, la posición de cambios del Banco estaba sobrecorrida en us\$ 246.652.225. 63. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 51.200.000. -; el total está formado por us\$ 5.200.000. - de propiedad de los Bancos, us\$ 3.100.000. - del Fisco, us\$ 13.600.000. - de otros compromisos y us\$ 100.000. - para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 29.200.000. - al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de us\$ 7.750.000. - lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 36.950.000. -.

A continuación el señor Ibañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 11 de Abril de 1966, el total de estas últimas ascendía a E°... p. 442.200.000. - y la de billetes y monedas a E° 917.796.000. -, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión de E° 151.982.000. - y un aumento de E° 66.142.000. - en los billetes y monedas de libre circulación.

Reunión de Gobernadores de los Bancos Centrales del Continente. -

El señor Ibañez informa que en la próxima semana debe efectuarse, en Jamaica, la Reunión de Gobernadores de los Bancos Centrales del Continente Americano. El Comité de Estudios que conoció esta materia, en sesión celebrada en la mañana de hoy, propone que asista a esta Reunión, en representación del Banco, don Carlos Massad y don Jorge Marshall, como Asesor.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar al señor Vice Presidente, don Carlos Massad y al Jefe del Departamento de Estudios don Jorge Marshall, para que, en representación del Banco, el primero, y en calidad de Asesor el segundo, concurren a la Reunión de Gobernadores de los Bancos Centrales del Continente Americano, que se efectuará en Jamaica, en el curso del presente mes.

Se faculta al Comité Ejecutivo para cancelar los pasajes de ida y vuelta de ambos funcionarios y para fijar el viático que devengarán mientras dure su misión en el extranjero.

El señor Ibañez hace presente que en una semana más debe realizarse en México la Séptima Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y a esa Reunión concurrirá el gobernador en representación del Gobierno de Chile, don Sergio Molina y lo acompañará don Jorge Marshall. En consecuencia, se solicita el asentimiento del Directorio para designar

Banco Interamericano de Desarrollo. -

a esas personas como representantes del Banco Central a la mencionada Reunión Anual.

Después de un breve debate se acuerda autorizar a don Sergio Molina, para que, en su calidad de Gobernador Titular, en representación de Chile, ante el Banco Interamericano de Desarrollo, concurre a la Séptima Reunión de la Asamblea de Gobernadores de dichos Organismos, que se llevará a efecto en ciudad de México entre los días 25 y 29 de Abril en curso.

Se acuerda, asimismo, proponer al Supremo Gobierno la designación del Jefe del Departamento de Estudios de la Institución, don Jorge Marshall, como Gobernador Temporal Alterno del mencionado Banco, para que, en representación de Chile, concurre también a dicha reunión.

Se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para cancelar los pasajes de ida y vuelta de ambos funcionarios y fijarle los viáticos que corresponden, mientras permanezcan en el extranjero.

Banco de México S.A. -

Convenio de Crédito Recíproco...

El señor Ibáñez informa que se ha llegado a un acuerdo entre el Banco de México S.A. y el Banco Central de Chile para firmar un Convenio de Crédito Recíproco, en conformidad a las normas que estableció el Directorio a fines del año pasado.

Hace presente enseguida el señor Jefe General que este Convenio es exactamente igual al que se firmó con el Banco Central de la República Argentina, que el Directorio conoció en detalle y autorizó al que se suscribió con el Banco de la República, Colombia. En el caso actual, el monto es de us\$ 2.200.000.- y la fecha de vigencia el 1º de Junio del presente año.

El Directorio aprueba el siguiente Convenio de Crédito Recíproco en dólares de libre convertibilidad, entre el Banco Central de Chile y el Banco de México S.A.

"Con el fin de dar cumplimiento al principio de que
" todos los pagos comerciales entre los Estados Unidos Mexicanos y la
" República de Chile deben realizarse en moneda convertible y
" a objeto de participar en el sistema de compensación multila-
" teral a que se refiere el acuerdo entre los bancos centrales
" de los países miembros de la ALALC suscrito en la Ciudad
" de México el 22 de Septiembre de 1965, para establecer meca-
" nismos y seguridades bancarias y crediticias que faciliten el
" financiamiento a corto plazo que cubra los desvíos de
" intercambio en los pagos que deben hacerse entre ambos
" países, el Banco Central de Chile y el Banco de México S.A., cele-
" bran el presente Convenio de Crédito Recíproco (de aquí en adelante

"llamado Convenio) en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
" bajo las siguientes condiciones:

" Artículo I. - Se cursarán a través de las cuentas mencionadas en
" el Artículo V todos los pagos de cualquier naturaleza,
" correspondientes a operaciones directas que se efectúen entre
" los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

" Artículo II. - Los pagos serán efectuados en dólares de los Estados
" Unidos de Norteamérica y ajustados a las disposi-
" ciones cambiantes y/o sobre movimientos de fondos con el exterior
" vigentes o que puedan regir en el futuro en cada uno de
" los dos países.

" Artículo III. - Los pagos se efectuarán directamente entre el Ban-
" co Central de Chile, Santiago, y el Banco de México
" S.A., Ciudad de México, a través de las cuentas que abran
" ambas Instituciones. También podrán realizarse por inter-
" medio de otros bancos o instituciones que, en cada país,
" estén debidamente autorizados para operar en cambios
" internacionales.

" Artículo IV. - Ambas partes se comprometen a garantizar la converti-
" bilidad y transferibilidad de las divisas destinadas
" a cancelar los pagos derivados del comercio entre ambos
" países y sus gastos accesorios, que se canalicen a través
" del presente Convenio, cuando sean ya exigibles y hayan
" sido cubiertos en moneda local por el respectivo deudor.

" Asimismo, se comprometen a garantizar la con-
" vertibilidad y transferibilidad de las remesas correspondien-
" tes a los demás conceptos cuando se ajusten a las dis-
" posiciones vigentes en la materia en cada país. Las garan-
" tías que se otorgan entre sí los Bancos Centrales no incluyen
" el riesgo de incumplimiento de pago por parte del deudor
" original de la operación comercial.

" Artículo V. - El Banco Central de Chile y el Banco de México S.A.,
" abrirán las cuentas en adelante denominadas "Cuen-
" tas Recíprocas" necesarias, en dólares de los Estados Unidos de
" Norteamérica sin intereses, y en ellas registrarán los cobros y
" pagos derivados de las operaciones que se realicen en virtud de
" lo establecido en el presente Convenio de conformidad con el pro-
" cedimiento operativo bancario anexo.

" Artículo VI. - El Banco Central de Chile y el Banco de México S.A., se
" otorgan un crédito recíproco de us\$ 2.200.000. - (Dos mi-
" llones doscientos mil dólares) que regirá por períodos bimestrales.

" Si el saldo de las cuentas recíprocas excediere el límite antes señalado, el Banco Central deudor deberá abonar de inmediato al excedente al Banco Central acreedor, mediante transferencia cablegráfica, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de libre convertibilidad.

" Artículo VII. - Al finalizar cada período bimestral a partir de la fecha de vigencia del presente Convenio, el saldo que arrojen las cuentas abiertas en virtud de lo establecido en el Artículo V, será cancelado de inmediato por el Instituto deudor al Instituto acreedor mediante transferencia telegráfica en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, cualquiera que sea el grado de ejecución de las operaciones en ese momento.

" El Banco Central de Chile y el Banco de México S.A. convienen en que tan pronto entren en ejecución las normas del mecanismo de compensación multilateral de saldos que establece el acuerdo firmado por los países miembros de la ALALC, suscrito en la ciudad de México, el 22 de Septiembre de 1965, se ajustarán al reglamento aprobado por las Partes Contratantes, para la liquidación del saldo deudor que hace mención el primer párrafo de este Artículo.

" Artículo VIII. - El Banco Central de Chile y el Banco de México S.A., convienen en adoptar las medidas necesarias para aplicar a los cobros y pagos a que se refiere el presente Convenio un tratamiento no menos favorable e igualdad de cotizaciones que para las operaciones análogas concertadas con cualquier tercer país.

" Artículo IX. - Las mercaderías y demás servicios que intercambien los dos países y cuyo pago se canalicen a través del sistema que establece este Convenio serán cotizados, facturados y expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

" Artículo X. - El Banco Central de Chile y el Banco de México, S.A. instituirán a los bancos o instituciones autorizados para operar en cambios internacionales de los respectivos países, en el sentido de que al abrir los créditos documentarios y cubrir las ordenes de pago que requiere la realización del intercambio, se acojan al mecanismo o sistema de pago que establece el presente Convenio.

" Las operaciones se efectuarán de acuerdo con las disposiciones y prácticas de pagos y transferencias que existan en cada país. Los asientos por operaciones en las cuentas recíprocas entre los Bancos Centrales, serán válidos una vez realizados

" los reembolsos de los referidos créditos documentarios u ordenes
" de pago.

" Artículo XI. - El Banco Central deudor podrá pagar, en cualquier
" momento, al Banco Central acreedor, parcial o total-
" mente, el saldo a su cargo que arrojen las cuentas en dólares
" de los Estados Unidos de Norteamérica mediante transferencia
" cablegráfica.

" Artículo XII. - Al término de la vigencia del presente Convenio el
" saldo que arrojen las cuentas será cancelado al
" Instituto acreedor en dólares de libre disponibilidad.

" Los pagos posteriores correspondientes a operaciones auto-
" rizadas durante la vigencia del Convenio se efectuarán de
" inmediato mediante transferencia cablegráfica en dólares
" de libre disponibilidad, a medida que se vaya liquidando
" cada operación.

" Artículo XIII. - El presente Convenio comenzará a regir el 1° de Junio
" de 1966 y se mantendrá en vigor por el término de
" un año, prorrogándose anualmente por tácita reconducción,
" siempre que una de las partes no lo denuncie por lo me-
" nos con tres meses de anticipación al vencimiento de cual-
" quier año de su vigencia.

" Artículo XIV. - Si las condiciones existentes a la fecha de la firma
" de este Convenio cambiaran sustancialmente en
" cualquier época de su aplicación, una parte podrá requerir
" inmediatas negociaciones con el fin de adaptarlo a la nue-
" va situación. De no llegarse a un entendimiento dentro
" de los 30 días siguientes a la fecha del pedido de nego-
" ciaciones podrá dejarse sin efecto el Convenio, procediéndose
" a la respectiva liquidación de acuerdo con lo estipulado en
" el Artículo XII.

" Artículo XV. - Las notas o comunicaciones que se dirijan y acepten
" ambas instituciones en relación con este acuerdo,
" serán integralmente válidas y formarán parte del propio Con-
" venio.

" El presente Convenio será ratificado por los Bancos
" Centrales firmantes, mediante notas que se intercambiarán en
" un plazo que no excederá la fecha prevista para su entrada
" en vigor.

" Hecho en la Ciudad de México, D.F., en tres originales
" igualmente válidos el día de Abril de 1966.

" Banco Central de Chile

" Banco de México, S.A."

Créditos en el Exterior. - a) Renegociación de deuda con Canadá. - b) Créditos al Fisco. -

El señor Ibáñez manifiesta que en el programa de la renegociación de la deuda externa del país queda todavía por finiquitarse el Convenio con Canadá. El total de obligaciones, durante los años 1965-1966, motivo de la renegociación, alcanza a Can. us\$ 2.611.686.- y de este monto, de acuerdo con las conversaciones sostenidas, se renegociarán Can. us\$ 2.140.260.-.

Manifiesta luego que, para materializar esta operación se abrirá una cuenta de depósitos en el Banco Central a nombre del Tesorero General de Canadá, a cargo de la Corporación de Seguros de Créditos de Exportación, una Agencia del Gobierno Canadiense. Esta Institución girará ese depósito mediante 10 cuotas semestrales de Can. us\$ 100.240.-, a contar desde el 1° de Abril de 1968, para los depósitos efectuados durante el año 1965 y los correspondientes al año 1966, los girará en 10 cuotas semestrales de Can. us\$ 87.307.-, más 10 cuotas semestrales de Can. us\$ 26.079.-, las primeras diez desde el 1° de Abril de 1969 y las otras diez desde el 23 de Enero del mismo año.

Señala, en seguida el señor Ibáñez, que el Banco abonará el 6% de interés anual por las sumas depositadas en la Institución, pagaderos semestralmente y computados según los saldos existentes.

Agrega que, con el objeto de traspasar este crédito al Fisco se solicita autorización del H. Directorio para que faculte a la Mesa para otorgar préstamos al Fisco hasta por un monto igual a las sumas que se mantengan depositadas en el Banco.

Este crédito se concederá al 6% de interés anual, pagaderos semestralmente, con amortizaciones iguales a las sumas que el Tesorero General de Canadá retirará de la cuenta de depósitos.

Finalmente expresa que para firmar los convenios y documentos que fueren necesarios para llevar a cabo la operación, se solicita al Directorio que se faculte a los representantes legales del Banco para suscribirlos.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda celebrar un Convenio con el gobierno de Canadá, en virtud del cual la Corporación de Seguros de Créditos de Exportación (Export Credits Insurance Corporation ECIC), una Agencia del Gobierno de ese País, hará un depósito en el Banco Central a nombre del Tesorero General de Canadá por Can. us\$ 2.140.260.- que será girado mediante 10 cuotas semestrales de Can. us\$ 100.240.-, a contar desde el 1° de Abril de 1968, con respecto a los depósitos correspondientes

al año 1965, y los depósitos correspondientes al año 1966 en 10 cuotas semestrales de Can. \$26.079... las primeras 10 cuotas serán giradas desde el 1° de Abril de 1969 y las otras 10 desde el 23 de Enero del mismo año.

El Banco Central abonará el 6% de interés anual por las sumas depositadas en la Institución pagaderas semestralmente y computados según los saldos existentes.

Se resuelve, asimismo, conceder al Fisco un Crédito hasta por la suma de Can. \$2.140.260... con el interés del 6% anual, con amortizaciones semestrales iguales a las sumas que el Tesoro General de Canadá retirará de su cuenta de depósitos y conforme a lo indicado anteriormente.

Se faculta a los representantes legales del Banco Central para firmar los Convenios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores.

Acta resumida de Sesión. Indicación del señor Maiza. -
del Comité de Estudios.

El señor Maiza hace presente que hace un tiempo el Directorio acordó celebrar sesiones de estudio con el objeto de analizar en detalle la situación monetaria del país, reuniones que se han venido realizando semana a semana. Señala enseguida la conveniencia de que en el futuro se utilice la máquina grabadora con el objeto de que quede constancia de las opiniones que emitan los señores Directores.

El señor Masad accede a lo solicitado y manifiesta que impartirá las instrucciones pertinentes para que se redacten Actas resumidas de las sesiones del Comité de Estudios, en las cuales quede constancia de las opiniones que emitan los señores Directores y que no sean materia de debate en el Directorio.

Se levanta la Sesión a las 15,15 horas.

Melnes
Claro
Fernández
Ginesta
Lerene
Maiza
Smith

/Rexar.
S. J. Masad

J. P. Smith

Hudunaga
Vinage
Yamir

Hudunaga
I.
Yamir

Massad
Itáñez
Pulido
Reyes

Wente reich. a D.
Reyes